



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 1 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PE 2.4. – PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CURSO 2021 - 2022

Departamento de Orientación

Elaborado por: Profesorado del Departamento de Orientación	Revisado por: Jefe del Departamento de Orientación	Aprobado por: Equipo Directivo
Fecha: Octubre de 2021	Fecha: Octubre de 2021	Fecha:
Este documento es propiedad del Colegio Santa Ana de Sevilla, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se admite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrar a empresa o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del Centro.		



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 2 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este Plan de Atención a la Diversidad 2020-2021 concreta el procedimiento general en cuanto a la adopción de Medidas Educativas para la Atención a la Diversidad en el Colegio Santa Ana. Se basa en la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013), la *Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas* (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2021), la *Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado* (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2021) y las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con NEAE y Organización de la Respuesta Educativa*, así como el Proyecto Educativo-Pastoral Institucional (PEI) de la Congregación Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

A su vez, este Plan de Atención a la Diversidad es un complemento al Plan de Orientación y Acción Tutorial

1.- PLANTEAMIENTO PEDAGÓGICO GENERAL Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro objetivo prioritario es mejorar la calidad de enseñanza de nuestro centro, favoreciendo una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades del alumnado.

En este sentido se establecen:

- 1.) Evaluación Psicopedagógica de los alumnos que presentan necesidades de apoyo educativo. Esta evaluación se realiza mediante una diversidad de pruebas (tests, cuestionarios editados y normalizados, observación directa, registros...), aplicadas generalmente por el Departamento de Orientación y, en determinadas ocasiones, por las maestras de pedagogía terapéutica (PT) o por el profesorado en general.
- 2.) Programas de refuerzo educativo de troncales instrumentales, dirigidos a alumnos de 1º y 4º ESO, como una fórmula de ejercitar, repetir, ciertos procedimientos, hasta que el alumno adquiere el aprendizaje previsto. Los criterios para la incorporación a estos programas son:
 - a. Alumnos repetidores de curso y que requieran refuerzo según el consejo orientador del curso anterior.
 - b. Alumnos procedentes de PMAR o con el área instrumental pendiente de cursos anteriores (refuerzo de 4º ESO).



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 3 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- c. Alumnos que presentan dificultades en la comprensión y asimilación de los contenidos a lo largo del curso.
- d. Alumnos que han promocionado de curso, pero que en sus consejos orientadores del curso anterior quedara recogida la necesidad de este refuerzo.

Estas medidas de refuerzo serán organizadas por los diferentes departamentos didácticos. Para este curso 2021/2022, las horas destinadas a proporcionar este apoyo educativo son simultáneas a la hora de libre disposición para la expresión oral en lengua extranjera (1º ESO) y a la asignatura específica optativa (4º ESO). Concretamente contamos con los siguientes programas de refuerzo:

- **1º ESO:** Un grupo de Refuerzo de Lengua, un grupo de Refuerzo de Inglés y un grupo de Refuerzo de Matemáticas.
- **4º ESO:** Un grupo de Refuerzo de Lengua.

Cuando los alumnos superan las dificultades en las áreas instrumentales correspondientes, se incorporan de nuevo al horario general establecido, o si fuera necesario cambia de refuerzo. Esta decisión se adopta en las diferentes sesiones de evaluación.

- 3.) Medidas generales dirigidas a todo el alumnado, esto es, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor, especialmente en aquellos grupos donde se presenten mayores necesidades, y otras medidas generales que promuevan el principio de inclusión educativa (flexibilidad de los tiempos, seguimiento del tutor, supervisión del profesor durante el desarrollo de las pruebas...).
- 4.) Programas de refuerzo del aprendizaje, preparados por los diferentes equipos docentes para la recuperación de los aprendizajes de cursos anteriores, así como para alumnos que no promocionan o para alumnos que presenten dificultades a lo largo del curso. Estos programas también tienen como destinatarios los alumnos NEAE. Se aplicarán tanto en ESO como en Bachillerato.
- 5.) Programas de profundización, dirigidos a alumnos con Altas Capacidades que presentan además una alta motivación hacia el aprendizaje.
- 6.) Medidas específicas de adaptación curricular. Estas medidas de atención a la diversidad pueden ser de diferentes tipos, según las etapas educativas de los alumnos, su modalidad de escolarización y la identificación que se haya hecho de sus NEAE. Concretamos aquí algunas aclaraciones de interés general:
 - A) Para que un alumno reciba medidas de adaptación curricular significativa (ACS), debe ser un alumno de Necesidades Educativas Especiales (NEE), que acude al Aula de Apoyo a la Integración, y será pues su maestra de Educación Especial quien realice su propuesta de adaptación, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la colaboración del profesorado del grupo-clase ordinario en el que dicho alumno esté integrado. Para realizar estas adaptaciones significativas se debe dar un desfase curricular de al menos dos cursos (esto es, por ejemplo, un alumno de 4º curso con un nivel de competencia curricular superado de 1º curso).



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 4 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- B) Una adaptación curricular para ACAI es una medida educativa destinada a aquellos alumnos que presentan Altas Capacidades, y contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, flexibilización del periodo de escolarización.
- 7.) Utilización de las áreas optativas de ESO y Bachillerato, como medida de atención a las necesidades, intereses y motivaciones de los alumnos. La oferta de optativas del Colegio Santa Ana es amplia y aunque se recomienda a los alumnos escoger itinerarios específicos para los diferentes campos de conocimientos, se les deja un margen flexible de elección para que escojan aquellas áreas que mejor respondan a sus preferencias académicas y a su futuro vocacional.
- 8.) Programas Específicos, dirigidos a alumnos con NEAE y desarrollados por las maestras de Educación Especial. Los destinatarios son alumnos de Infantil, Primaria, ESO y AEBE. El objetivo de estos programas es favorecer la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (atención, habilidades sociales, autonomía, autocontrol, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
- 9.) Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 3º ESO, dirigido a alumnos con una repetición anterior (o repetir 3º ESO), contando con el Consejo Orientador grabado en Séneca en junio. De este modo, el Programa les permite adquirir aprendizajes suficientes para enfrentarse con mayores posibilidades a un itinerario de 4º ESO LOMCE (enseñanzas académicas o aplicadas). Este curso contamos con un grupo de 6 alumnos, siendo todos ellos alumnos NEE.
- 10.) Dos unidades de Apoyo a la Integración, para aquellos alumnos de NEE que cuenten con el Dictamen de Escolarización pertinente expedido por el Equipo de Orientación Educativa de la zona, y para el desarrollo de programas específicos para otros alumnos NEAE, siempre en función de una priorización de necesidades y de la disponibilidad de horario de las PT. Las dos Aulas de Apoyo a la Integración actúan para atender las necesidades del Colegio, aunque por cuestiones organizativas está diferenciada la atención: los alumnos del Aula de Apoyo I son de Educación Infantil y Primaria, y los alumnos que acuden al Aula de Apoyo II son de ESO. Siguiendo las orientaciones metodológicas recogidas por la administración educativa, el referente para atender a estos alumnos será el conjunto de capacidades enunciadas en los objetivos de la enseñanza básica y en las competencias clave. Cuando sus características y posibilidades lo permiten, el alumno está integrado en grupos ordinarios en aquellas áreas o materias en las que tenga mayores posibilidades de relacionarse con el resto del grupo o realizar actividades compartidas de tipo deportivo, artístico, complementarias o lúdico-recreativas. La planificación curricular de este alumnado recae sobre las maestras PT, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la colaboración del profesorado del grupo-clase, y el desarrollo de sus programaciones individuales es competencia del profesor del aula ordinaria y la evaluación será siempre compartida entre ambos profesionales.



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 5 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11.) Una unidad de Educación Básica Especial o Aula Específica, para plurideficientes. Actualmente atendemos a cinco alumnos de diferentes edades, niveles curriculares y necesidades, con sus respectivas adaptaciones curriculares individuales (ACI).

2.- OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- 1.- Promover en el centro una enseñanza personalizada, adaptada a las necesidades de cada alumno.
- 2.- Asesorar al profesor en la intervención con aquellos alumnos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

3.- ACTIVIDADES:

- 1.- Desarrollo de actividades de Orientación Vocacional, fundamentalmente en los cursos de 3º y 4º de ESO, y de forma individual con los alumnos de Bachillerato, a través de la Acción Tutorial y las entrevistas individuales en el Departamento de Orientación.
- 2.- Evaluación psicopedagógica de alumnos necesaria para elaborar los informes psicopedagógicos correspondientes, así como para la propuesta de emisión del dictamen de escolarización por parte del EOE.
- 3.- Asesoramiento al profesorado para la elaboración de los programas de refuerzo y los programas de profundización.
- 4.- Asesoramiento y coordinación del profesorado que intervienen en los ámbitos de PMAR, de cara a la actuación con los alumnos.
- 5.- Entrevistas con los padres sobre aspectos relevantes de la educación de sus hijos (criterios de evaluación y promoción, optatividad y orientación vocacional).
- 6.- Organización, programación y selección de materiales didácticos para los alumnos de NEAE. Los miembros del Departamento de Orientación realizan estas funciones siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente y en las reuniones de Departamento.
- 7.- Coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación, según los casos necesarios, y con otros Departamentos y Equipos Docentes.
- 8.- Desarrollo del plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, impulsado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 6 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.- PROCEDIMIENTO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN O AULA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL:

En la mayoría de los casos, los alumnos se incorporan a nuestro centro con un dictamen de escolarización ya emitido por el EOE de zona (en el caso de los alumnos de 3 años que se incorporan a Educación Infantil) o tramitado por el centro de procedencia. No obstante, puede darse la situación de que un alumno ya escolarizado sea quien precise la intervención. En este caso, el procedimiento a seguir está establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 y en el Manual de Medidas Educativas (PC 2.3.).

5.- ACCIONES A REALIZAR POR EL TUTOR ANTES DE SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SU COLABORACIÓN:

- 1.) **Observación:** Aspectos relativos a orden y limpieza en cuadernos y trabajos, dificultades en la escritura (grafismo, ortografía, vocabulario y construcción de frases), lectura (silabeo, comprensión), expresión oral, comportamiento, respeto a los compañeros y a las normas generales del centro. Interesa que estas observaciones se recojan por escrito.
- 2.) **Entrevista con el tutor del curso anterior:** Esta acción es importante para saber qué acciones se comenzaron el curso anterior, en qué situación quedó el caso, etc. Si es un alumno nuevo, podemos acudir a su expediente. Si tiene un dictamen de escolarización, podemos telefonar al EOE de procedencia para que nos den la mayor información posible sobre el caso.
- 3.) **Entrevista del tutor con los padres:** La entrevista puede ser considerada como estrategia para recoger información. Es importante que la primera aproximación hacia un alumno con dificultades sea realizada por el tutor, y éste lo remita posteriormente al orientador, o bien se lleve esta primera entrevista de forma conjunta. Es conveniente tomar por escrito los siguientes datos (como guión):

- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Repeticiones anteriores
- ❖ Tutor anterior y/o centro de procedencia
- ❖ Motivo de la entrevista
- ❖ Fecha de la entrevista
- ❖ Solicitada por los padres o solicitada por el tutor



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 7 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

❖ Información aportada por los padres (calificaciones previas, centros en los que ha estado escolarizado, historia académica del alumno, grado de integración en el/los centro/s, grado de relación familiar, reconocimiento de minusvalías, etc.)

❖ ¿A qué causas atribuyen su situación actual?

a) Personales: Falta de motivación. Dificultades de comprensión. Falta de concentración. Problemas que repercuten académicamente. Otros.

b) Escolares: No se siente integrado en el centro o aula. Grado de atención de profesores y compañeros. Grado de interacción con el profesorado.

c) Familiares: Falta de apoyos. Ambiente de estudio en casa.

d) Otros.

❖ Nivel de aspiraciones de los padres sobre el futuro de su hijo.

1.- Estudios.

2.- Expectativas laborales de la familia.

❖ Dudas y peticiones planteadas por los padres

❖ Información aportada por el tutor

❖ Acuerdos adoptados por ambas partes

- 4.) **Análisis e interpretación de los resultados:** Con toda la información anterior y con las dificultades detectadas, el tutor y el equipo docente pueden solicitar información en el departamento de orientación sobre la situación de dicho alumno. Para ello, contamos con informe de derivación. El departamento facilitará la documentación y materiales de este caso, o de otros similares; en caso de que este departamento no tuviera información, se iniciaría el proceso de evaluación y diagnóstico.

6.- FUNCIONES DE LAS MAESTRAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

Las funciones de las maestras de las aulas de apoyo a la integración son las siguientes:

1. Elaboración de las adaptaciones curriculares (ACS) necesarias para los alumnos de NEE, con el asesoramiento del equipo de profesores y del Departamento de Orientación.
2. La elaboración y aplicación de programas específicos.
3. La selección y/o elaboración, junto con los profesores y el Departamento de Orientación, de los materiales didácticos necesarios.
4. El seguimiento del trabajo del alumnado que sigue adaptaciones curriculares significativas (ACS), en colaboración con el profesorado del aula ordinaria. Este procedimiento se prioriza en las asignaturas instrumentales.
5. La colaboración con el tutor del grupo-clase en la atención tutorial a los padres de los alumnos de integración.



Colegio Santa Ana
C/ Padre Damián, 2
41011 Sevilla

PLANIFICACIÓN ANUAL

PE. 02.04.
Revisión 16
Página 8 de 8

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las funciones de las maestras del aula específica son las siguientes:

1. Elaboración de la Programación de Aula.
2. Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas necesarias (ACI).
3. La selección y elaboración de los materiales didácticos necesarios.
4. La elaboración y aplicación de programas específicos.
5. La docencia directa, la atención educativa especializada y el seguimiento del trabajo diario de este alumnado.
6. Las funciones propias de un tutor en cuanto a la atención y orientación a los padres de los alumnos atendidos.

7.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 establecen una estructura organizativa para poder aplicar las diferentes medidas de atención a la diversidad. Por ello, se han seleccionado los mejores momentos, según las horas y las asignaturas, para el desarrollo de los programas específicos. En la medida de lo posible, los alumnos de Secundaria no salen en la hora de tutoría de su grupo-clase: nos parece importante que el alumno permanezca con su grupo en la hora de tutoría, porque es un momento fundamental para que el tutor fomente la integración del niño con su grupo de compañeros. Igualmente, no saldrán de asignaturas que tengan sólo una hora semanal, porque eso supone que el profesor del aula ordinaria no podrá participar de la evaluación. Utilizaremos preferentemente las horas de libre configuración autonómica. En los casos necesarios, los programas específicos se desarrollarán en las horas de asignaturas que tengan adaptaciones curriculares significativas. En caso de que ninguna de estas dos posibilidades sea viable, utilizaremos una hora de la asignatura que imparta el tutor del grupo-clase.

A lo largo del curso, vamos evaluando los logros y las dificultades que encontramos. A veces nos vemos en la necesidad de modificar los horarios. Si bien en un principio pudiera suponer un trastorno, en especial para el profesorado que se ve implicado, esto debe entenderse como ajustes necesarios para responder eficazmente a las necesidades del alumnado, atendiendo al carácter dinámico, abierto y flexible del curriculum. En este sentido, cualquier cambio que se quiera llevar a cabo, deberá comunicarse al coordinador del Departamento, según niveles o etapas, a los tutores afectados y al Equipo Directivo.